

## RESOLUCIÓN No. 1157

( 11 - Ago - 2023 )

### **“Por medio del cual se declara desierto el Proceso de Licitación Pública IDARTES-LP-007-2023”**

#### **LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES– IDARTES**

En uso de las facultades legales, y en especial de las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, Resolución No. 1442 del 30 de diciembre de 2021, debidamente facultada para suscribir contratos y ejercer la ordenación del gasto de conformidad con la Resolución No. 031 del 29 de enero de 2021, por la cual se modifica la Resolución N 543 del 30 de Junio del 2020, resolución de nombramiento 1442 del 30 de diciembre de 2021,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la subdirectora de de las Artes, **MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**, en calidad de Ordenadora del Gasto, solicitó adelantar el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA No. IDARTES-LP-007-2023** cuyo objeto es: *“Contratar los servicios de alquiler, montaje, ejecución y desmontaje, incluidos los insumos de audio, video, iluminación, techo, tarima, sobretarimas, estructuras, generadores eléctricos y foh, requeridos para la realización de los festivales al parque, acorde con las especificaciones técnicas y el anexo técnico definido por la entidad”*.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, el 26 de junio 2023 se publicaron en la plataforma transaccional SECOP II el Análisis de mercado, Estudios previos, Aviso de convocatoria, Proyecto de pliego de condiciones, anexos y demás documentos del **PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. IDARTES-LP-007-2023**.

Que, el **PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. IDARTES-LP-007-2023** se ampara en el certificado de disponibilidad presupuestal No, 2995 que se relaciona a continuación:

No. DEL CDP	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	DEL FONDO	VALOR	CÓDIGO BPIN
-------------	-------	-----------------------	--------------------	-----------	-------	-------------

1

## RESOLUCIÓN No. 1157

( 11 - Ago - 2023 )

### **“Por medio del cual se declara desierto el Proceso de Licitación Pública IDARTES-LP-007-2023”**

2995	O230116012100000075 85	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-200- F001 RB- Otros distrito	\$1.814.100.810	20201100100 63
------	---------------------------	--	---	---	-----------------	-------------------

Que, durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones, se recibieron observaciones al mismo, las cuales fueron resueltas en los términos dispuestos en el cronograma del proceso, tal como se evidencia en la plataforma transaccional de SECOP II.

Que, en consideración con el deber que trata el Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, mediante la Resolución N° 1025 del 14 de julio de 2023, se ordenó la apertura del Proceso de **Licitación Pública N° IDARTES-LP-007-2023**, a partir del día 14 de julio de 2023, y como fecha de cierre el día 28 de julio de 2023 a las 10:00 a.m.

Que, durante el término de publicación del pliego de condiciones Definitivo, se recibieron observaciones al mismo, las cuales fueron resueltas en los términos dispuestos en el cronograma del proceso, tal como se evidencia en la plataforma transaccional de SECOP II

Que atendiendo lo establecido en el cronograma del pliego de condiciones, el día 28 de julio de 2023 a las 10:00 a.m., se terminó el plazo para que los oferentes presenten sus propuestas, recibiendo las ofertas de los siguientes proponentes:

1. **CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA**
2. **CONSORCIO PRODUCCIONES 2023**
3. **CONSORCIO IDARTES 2023**
4. **4 CUARTOS S.A.S.**

Tal y como se evidencia en la siguiente imagen:

## RESOLUCIÓN No. 1157

( 11 - Ago - 2023 )

### **“Por medio del cual se declara desierto el Proceso de Licitación Pública IDARTES-LP-007-2023”**

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
<a href="#">IDARTES-LP-007-2023 - CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA</a>	CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA	Oferta en evaluación	28/07/2023 9:56 AM	1.785.619.409 COP
<a href="#">Oferta CP 2023 IDARTES LP 07 DE 2023</a>	CONSORCIO PRODUCCIONES 2023	Oferta en evaluación	28/07/2023 9:51 AM	1.439.922.454,01 COP
<a href="#">OFERTA GRAN FORMATO C. IDARTES 2023</a>	CONSORCIO IDARTES 2023	Oferta en evaluación	28/07/2023 7:49 AM	1.814.100.806 COP
<a href="#">IDARTES LP 007</a>	4 CUARTOS S.A.S.	Oferta en evaluación	27/07/2023 11:04 AM	1.645.570.846 COP

Que el día 31 de julio de 2023 se emitió el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, el cual se publicó en la misma fecha a través de la plataforma transaccional del SECOP II, en el que se determinó lo siguiente:

Nº	PROPONENTE	HABILITANTES JURÍDICOS	HABILITANTES FINANCIEROS	HABILITANTES TÉCNICOS
1	CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
2	CONSORCIO PRODUCCIONES 2023	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
3	CONSORCIO IDARTES 2023	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
4	4 CUARTOS S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO

Que de conformidad con el cronograma del proceso el término del traslado del informe de verificación de los requisitos habilitantes se surtió entre el día 31 de julio de 2023 hasta el 8 de agosto de 2023 a las 7:00 pm, término dentro del cual los proponentes podían subsanar sus propuestas y presentar observaciones al informe preliminar de evaluación.

Que, durante el término de traslado del informe preliminar de requisitos habilitantes, se recibieron observaciones al mismo a las cuales se les dio respuesta tal como se evidencia en la plataforma transaccional de SECOP II.

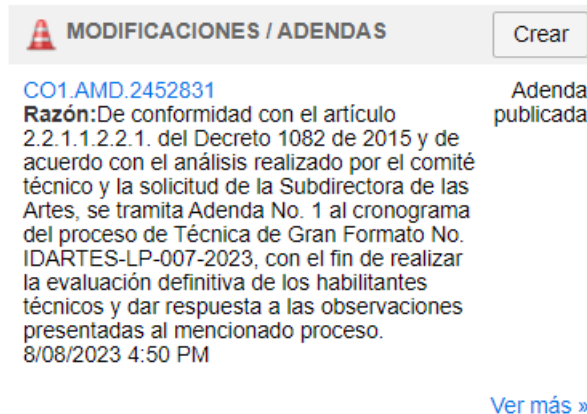
Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con el análisis realizado por el comité técnico y en atención a la solicitud de la subdirectora de las Artes y ordenadora del gasto, se tramita y publica en la plataforma transaccional del SECOP II la Adenda No. 1 modificando el cronograma del proceso,

## RESOLUCIÓN No. 1157

( 11 - Ago - 2023 )

### **“Por medio del cual se declara desierto el Proceso de Licitación Pública IDARTES-LP-007-2023”**

tal y como se evidencia en la siguiente imagen:



**MODIFICACIONES / ADENDAS** Crear

[CO1.AMD.2452831](#) Adenda publicada

**Razón:** De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con el análisis realizado por el comité técnico y la solicitud de la Subdirectora de las Artes, se tramita Adenda No. 1 al cronograma del proceso de Técnica de Gran Formato No. IDARTES-LP-007-2023, con el fin de realizar la evaluación definitiva de los habilitantes técnicos y dar respuesta a las observaciones presentadas al mencionado proceso.  
8/08/2023 4:50 PM

[Ver más »](#)

Que, teniendo a lo establecido en el cronograma del proceso **IDARTES-LP-007-2023**, el día 10 de agosto de 2023 a las 10:00 a.m., de manera virtual, se llevó a cabo la audiencia que decide sobre la **Licitación Pública N° IDARTES-LP-007-2023**, con participación de la Ordenadora del Gasto, los miembros del Comité Evaluador y los representantes de los proponentes, dejando claro que no se hizo presente ningún ente de control.

Que en la audiencia que decide sobre el proceso IDARTES-LP-007-2023 se procedió a dar lectura a las respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes al informe de evaluación, y posteriormente, se presentó y dio lectura al informe final de verificación de requisitos habilitantes, el cual también fue publicado en la Plataforma Transaccional Secop II, como se evidencia en la siguiente imagen:



## RESOLUCIÓN No. 1157

( 11 - Ago - 2023 )

### **“Por medio del cual se declara desierto el Proceso de Licitación Pública IDARTES-LP-007-2023”**

Que el informe de evaluación definitivo fue objeto de observaciones por parte de los proponentes, las cuales fueron resueltas en la Audiencia que decide sobre la Licitación Pública IDARTES-LP-007-2023, tal como consta en el acta de audiencia que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que una vez informados los proponentes de las respuestas a las observaciones presentadas, se procedió a dar lectura del informe final de verificación de requisitos habilitantes, el cual fue publicado previamente en la Plataforma Transaccional Secop II, arrojando el siguiente resultado:

### **EVALUACIÓN FINAL - VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

Nº	PROPONENTE	HABILITANTES JURÍDICOS	HABILITANTES FINANCIEROS	HABILITANTES TÉCNICOS
1	CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
2	CONSORCIO PRODUCCIONES 2023	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
3	CONSORCIO IDARTES 2023	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
4	4 CUARTOS S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO

Que, en concordancia con lo anterior y de acuerdo con el informe de evaluación de requisitos técnicos definitivo, quedan inmersos todos los proponentes en la Causal de Rechazo general 8. “Cuando el proponente no subsane, o no subsane en debida forma lo requerido por el IDARTES, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007”, que están debidamente consignadas en el informe Técnico publicado en la respectiva Audiencia y en la Plataforma Transaccional Secop II. Tal y como se evidencia en la siguiente imagen:



## RESOLUCIÓN No. 1157

( 11 - Ago - 2023 )

### **“Por medio del cual se declara desierto el Proceso de Licitación Pública IDARTES-LP-007-2023”**

Desde	Tipo	Referencia	Asunto	Archivos	Fecha	Estado
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES	General	CO1.MSG.5142137	INFORME DEFINITIVO REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS, JURIDICOS Y FINANCIEROS - IDARTES LP-007-2023		1 día de tiempo transcurrido (10/08/2023 12:05:01 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Enviado

Que, como resultado de la audiencia y teniendo en cuenta que ninguno de los proponentes cumplió con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo, el Comité Evaluador recomendó a la Ordenación del Gasto declarar Desierto el presente proceso.

Que, de conformidad con lo anterior y ante la imposibilidad de realizar una selección objetiva de la oferta para el presente proceso, de acuerdo con lo establecido en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el IDARTES procederá a declarar desierto el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA No. IDARTES-LP-007-2023**.

Que, en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO** el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA No. IDARTES-LP-007-2023** cuyo objeto es: *“Contratar los servicios de alquiler, montaje, ejecución y desmontaje, incluidos los insumos de audio, video, iluminación, techo, tarima, sobretarimas, estructuras, generadores eléctricos y foh, requeridos para la realización de los festivales al parque, acorde con las especificaciones y el anexo técnicos definido por la entidad”*, según lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El IDARTES podrá adelantar los trámites pertinentes para dar inicio a un nuevo proceso con el mismo objeto, con el fin de satisfacer las necesidades de la Entidad.



**RESOLUCIÓN No. 1157**

( 11 - Ago - 2023 )

**“Por medio del cual se declara desierto el Proceso de Licitación Pública IDARTES-LP-007-2023”**

**ARTÍCULO TERCERO:** Publicar la presente resolución en la plataforma transaccional del SECOP II, en atención a las disposiciones vigentes en materia de contratación pública electrónica.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la ley 80 de 1993, en los términos establecidos en el artículo 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTICULO QUINTO:** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D. C., a los 11 - Ago - 2023

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**  
Subdirectora de las Artes del  
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:		
<b>Aprobó Revisión:</b>	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	
<b>Revisó</b>	Jairo Andrés Moscoso - Profesional Universitario - Oficina Asesora Jurídica	
<b>Proyectó</b>	Edgar Javier Pulido Caro - Contratista Oficina Asesora Jurídica	
	Diego Eduardo Beltrán Hernández - Contratista Oficina Asesora Jurídica	
	Xiomara Pineda Torres - Contratista Oficina Asesora Jurídica	



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No.

( )

**“Por medio del cual se declara desierto el Proceso de Licitación Pública  
IDARTES-LP-007-2023”**

	Cynthia Alejandra Díaz Gómez - Contratista Oficina Asesora Jurídica	
	Jhonny Andrey Zamora Moreno - Contratista Subdirección de las Artes, Producción	
	Julián David Remolina Alarcón - Contratista Subdirección de las Artes, Producción	
	David Ignacio Martín Peña - Contratista Subdirección de las Artes, Producción	
	Heidy Dathiana Martínez Rodríguez - Contratista Subdirección de las Artes, Producción	
	Gimena Rodríguez Ladino - Contratista Subdirección de las Artes, Producción	
	Yeisson Fernando Ortiz - Contratista SAF Contabilidad	
	Julie Bibiana Duarte - Contratista SAF	
	Ana Milena Gómez - Profesional Especializada SAF	